

Bolívar, 19 de Mayo de 2004

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 5318/05

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 1793/2005 =

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contrato de locación con opción a compra bajo la modalidad de contratos de leasing con Provincia Leasing S.A. Sociedad con participación mayoritaria del banco de la Provincia de Buenos Aires en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el artículo 156° inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, por hasta la suma de hasta Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000)

ARTICULO 2°: Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en Sistema de Barrido Urbano.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A DIECIOCHO DEL MES DE MAYO DE 2005.**

FIRMADO:

DANIEL VALLONE
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD

ES COPIA